

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/345/EP. Iván Álvarez Navarro. Pueblo Nuevo de Guadiaro (Cádiz). Propuesta de resolución. «Instalación de una red de 20 de metros de largo por 5 metros de altura, que impide el paso de especies silvestres, dando muerte a una grajilla en relación con el art. 7.2A» los cuales tuvieron lugar el día 29 de julio de 2014 (Avda. Los Caños – Discoteca Moon Pueblo Nuevo Guadiaro), sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción Grave art. 74.8, art. 73.1, art. 82.1.b, art. 82.1.a, de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros e indemnización 6.39 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

2. Expte. CA/ 2015/52/EP. Francisco Javier Saltares Sampedro. Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (19 perchas y 1 lazo)» los cuales tuvieron lugar el día 24 de noviembre de 2013 (Camino Viejo de Rota), sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 octubre. Multa 610 euros

3. Expte. CA/2014/1089/EP. Jesús Márquez Pérez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución de Revocación Propuesta Resolución. Con fecha 25.11.2014 se inició procedimiento sancionador de referencia contra Jesús Márquez Pérez, imputándole «capturar aves fringílicas con artes prohibidas (27 trampas y una máquina electrónica) dando muerte a 3 bisbita (catalogadas de interés especial) en relación con el art. 7.2A», en Camino Santo de Dios, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Visto los preceptos legales y demás disposición en general y pertinente de aplicación. Acuerdo: Revocar la Propuesta de Resolución de fecha 18 de mayo de 2015 y número de Registro de Salida 6712, y retrotraer las actuaciones al momento anterior al dictado del Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba en el que se adopte el acuerdo correspondiente sobre los medios de prueba propuestos por el interesado.

4. Expte. CA/2015/606/EP. Germán Garrido Galván. Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Tenencia en el interior del vehículo matrícula 9096BPK de dos perchas-trampas (artes prohibidas) (CTRA A-384, km 14), sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.